

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

AM/LF

Panamá, 21 de junio de 2023

Nota No. 14.1204-0072-2023

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

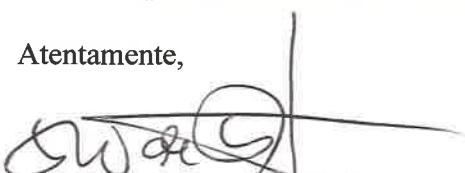
Panamá, 21 de junio de 2023

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	23/06/2023
Hora:	11:00am

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS-0129-0505-2023, DEIA-DEEIA-UAS-0133-0505-2023, adjuntando informe de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

1. "LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE E-1", Expediente DEIA-II-F-111-2023.
2. "EDISON GARDENS", Expediente DEIA-II-F-090-2023.
3. "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ CABECERA, SECTOR MIRAFLORES, FASE 1". Expediente DEIA-II-F-100-2023.

Atentamente,

  
**ARQ. LOURDES de LORÉ**  
Directora de Investigación Territorial



Adjunto: lo indicado

LdeL/zdeh

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (E.I.A.)

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)**

**1. Nombre del Proyecto:**

**Estudio, Diseño, Desarrollo de Planos, Construcción, Equipamiento y Financiamiento del Complejo Deportivo de Penonomé, ubicado en la Provincia de Coclé, Distrito y Corregimiento de Penonomé Cabecera Sector Miraflores, fase I.**  
Expediente DEIA-II-F-100-2023

**2. Localización del Proyecto**

El proyecto está situado sobre la finca 21042, propiedad del Instituto Panameño de Deportes en un área de 10 Hectáreas + 1754.90 m<sup>2</sup>, ubicada en el área de Miraflores, Corregimiento del Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé

**3. Nombre del Promotor del Proyecto:**

Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES)

**4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que realiza el EsIA:**

Ing. Roberto Caicedo – Registro: DEIA-IRC-040-2021

Ing. Conrado De León – Registro: DEIA-IRC-047-2022

**5. Objetivo Directo del Proyecto:**

Construcción de instalaciones deportivas la cual contara con: Estadio de Atletismo con estructura techada para graderías e instalaciones de uso y facilidades, incluyendo vías de acceso, paisajismo, cerca perimetral, área de estacionamientos, sistemas especiales, entre otros. Campo de Béisbol Infantil reglamentario con capacidad para 1000 personas e instalaciones bajo graderías, campo con grama sintética, sistema de alumbrado del campo, entre otros. Campo de Béisbol Mayor reglamentario con capacidad para 4000 personas e instalaciones bajo graderías, Centro Acuático con piscina olímpica techada, con piscina de calentamiento y facilidades de entrenamiento, aceras, vías de acceso y paisajismo.

**6. Principales Actividades, y Monto del Proyecto:**

Planificación del proyecto, Desarrollo de memoria descriptiva del proyecto, generación de planos finales, elaboración y presentación del EsIA, para su evaluación por parte del Ministerio de Ambiente, y otras entidades competentes, gestión de permisos, concesiones y trámites ante las autoridades correspondientes (MIVI, Municipio, cuerpo de bomberos, MINSA, MOP, IDAAN, etc.). preparación del sitio, desbroce, tala y desarraigue, nivelación del terreno, relleno, excavaciones, drenajes, relleno de fundaciones, construcción de infraestructuras, paredes de bloques en general, alcantarillado, sistema de drenaje, tragantes que evacuaran todas las aguas del polígono

manteniendo las áreas secas, arborización, áreas verdes y paisajismo, abastecimiento de agua y energía eléctrica.

El monto de la inversión para construcción es de B/. 13,999,938.71 Balboas.

**7. Síntesis de la Descripción del Medio Natural del Área:**

La topografía del área del proyecto presenta poco desnivel con excepción de lado norte el cual presenta ondulaciones dado a la acumulación de material excedente por las adecuaciones realizadas al camino existente, en cambio el lado Noroeste inicia una depresión mayor de 3 m, no hay existencia de cuerpos de agua dentro del área del proyecto, se encontraron las siguientes especies de flora: jagua, nance, guarumo, guayacán amarillo, guácimo, hierba sosa, girasol, balo, harino; la fauna encontrada: gallote, gallinazo cabecirrojo, tero sureño, tijereta sabanera, golondrina común, semillerito brincador, no hubo especies reptiles o anfibios avistadas dentro del polígono del proyecto.

**8. Síntesis de los Impactos Ambientales Esperados:**

**Impactos Positivos:** Generación de empleo, contribución económica a nivel local, regional y nacional, revalorización de propiedades.

**Impactos Negativos:** Deterioro de la calidad del aire, perdida de la cobertura vegetal, perturbación de la fauna silvestre, generación de desechos orgánicos e inorgánicos, aumento de ruidos, afectación del tráfico por congestionamiento vehicular

**9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación Ciudadana:**

El Plan de Manejo Ambiental contempla medidas de mitigación específicas, las cuales fueron elaboradas, tomando en consideración el plan de participación ciudadana, y que busca con su implementación el mejor manejo de los recursos naturales presentes en el área del proyecto; completan el PMA, el ente responsable de la ejecución de las medidas, monitoreo y su cronograma de ejecución, así como los Planes de Prevención de Riesgo, Participación Ciudadana, Rescate de Fauna, Educación Ambiental, Contingencia, Recuperación Ambiental Post-Operación y de Abandono. Finalmente se calculan los costos de la Gestión Ambiental.

La Participación Ciudadana Para evaluar la percepción de los habitantes sobre el proyecto “Complejo Deportivo de Penonomé” se realizaron entrevistas y encuestas en distintos lugares poblados localizados en comunidades aledañas al proyecto. Los sitios de aplicación de encuestas incluyen: Avenida La Esperanza, Boulevard Penonomé, Residencial Palo Alto, Miraflores, Residencial Miraflores, La Loma del Coco y el Coco, la encuesta se aplicó a 84 personas.

**B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

- El proyecto se desarrollará en una superficie mayor de 10 has, por lo que deberá contar con Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), aprobado por el MIVIOT según Resolución N° 732-2015 (De 13 de nov. de 2015), para proyectos mayores de 10 Hectáreas.
- Para el desarrollo del proyecto deberá cumplir con las normativas vigentes que regulan la materia y requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes.

**C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

En la revisión del estudio se señala observación en el acápite B, por lo que el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, se considera observado.

Rubi González  
**RUBI GONZÁLEZ**  
Ingeniera Forestal  
Unidad Ambiental Sectorial.  
21 de junio de 2023

V°B°: Lourdes Lore  
**Arq. LOURDES de LORE**  
Directora de Investigación Territorial

Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

PM/LF

Penonomé, 31 de mayo de 2023.  
DRCC-633-2023

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE – Albrook  
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	07/06/2023
Hora:	11:11am

Ing. Domínguez:

Mediante la presente se envía documentación que contiene Informe Técnico DRCC-II-O-151-2023, de Inspección del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ”** localizado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé; cuyo promotor es **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTE)**.

Sin otro particular quedo de usted

Atentamente,

  
Ing. Antonio Sanchez O.  
Director Regional Encargado  
MiAMBIENTE-Coclé



AS/jq/gj  
75

## INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA)

DRCC-IIo-151-2023

### I. DATOS GENERALES

<b>Proyecto:</b>	<b>“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ”</b>	
<b>Promotor:</b>	INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTE)	
<b>Categoría:</b>	II	
<b>Consultores ambientales:</b>	ING. ROBERTO CAICEDO ING. CONRADO DE LEÓN	IRC-040-2021 IRC-047-2022
<b>Localización del proyecto:</b>	SECTOR DE MIRAFLORES, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.	
<b>Fecha de inspección:</b>	30 de mayo de 2023	
<b>Fecha de informe:</b>	30 de mayo de 2023	
<b>Participantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Publio Primola – Arquitecto</li><li>• Francisco Núñez – PANDEPORTES</li><li>• Roberto Caicedo – Consultor Ambiental</li><li>• Conrado De León – Consultor Ambiental.</li><li>• Daniel Rangel – Municipio de Penonomé.</li><li>• Carlos González – Municipio de Penonomé.</li><li>• Jorge Bernal – Ministerio de Salud.</li><li>• Luis Sánchez – Ministerio de Salud.</li><li>• Ángela López – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental- MiAMBIENTE Coclé.</li><li>• Georgia Jaramillo – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental- MiAMBIENTE Coclé.</li><li>• Rodrigo Quijada- MiAMBIENTE Coclé.</li></ul>	

### II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde pretenden desarrollar el proyecto categoría II, denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ”**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

### III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA, **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ”** es un proyecto de mejora en materia de infraestructura deportiva, que consiste en la construcción de un nuevo Centro Deportivo y Cultural en la Provincia de Coclé. Dicho complejo será realizado en dos etapas, las cuales se dividen en la primera Etapa de Diseños para un Plan maestro de todo el polígono asignado y la construcción de estructuras estipuladas en estas especificaciones técnicas:

**a) Plan maestro:** Comprende todos los aspectos de diseño y estudios que permitan plasmar en un determinado espacio, un sin número de estructuras de diferentes índoles y que al mismo tiempo cuenten con la armonía y la interrelación entre ellas, formando un espacio de esparcimiento deportivo en la provincia de Coclé.

**b) Construcción:** Comprende la construcción de estructuras específicas dentro el plan maestro. Para una perfecta funcionalidad se prevé que la fase 1 de este proyecto pueda dejar las previsiones para futuras estructuras. Tales previsiones son el diseño completo de las infraestructuras, pluviales, potables, sanitarias, eléctricas, comunicación, especiales, de tránsito, seguridad y demás infraestructuras o estructuras necesarias para la perfecta funcionalidad de las futuras fases del proyecto según el plan maestro diseñado.

Será construido sobre la finca 21042 Tomo 307, folio 38 propiedad del Instituto Panameño de Deportes, que consta de una superficie de 10 hectáreas + 1754.9 m<sup>2</sup>, situada en el sector de Miraflores, Distrito de Penonomé, provincia de Coclé, República de Panamá.

En lo que consta al área de estudio y sus alrededores, previamente eran utilizadas en actividades agrícolas a baja escala (mayormente de subsistencia) y ganadería extensiva, sin embargo, la creciente demanda de vivienda e infraestructuras modificó dichos usos, dado a la ubicación estratégica de la región, con cercanías a vías principales de comunicación, condición de accesibilidad que promueve el desarrollo inmobiliario, así como también servicios e institucional.

El área de influencia del proyecto, está compuesta por superficies previamente intervenidas, dado a la construcción de infraestructuras y obras civiles como lo son el actual estadio de Penonomé, Ciudad Judicial de Penonomé, entre otros desarrollos inmobiliarios, los cuales en conjunto a las previas actividades agropecuarias ejecutadas en la zona, modificó la cobertura vegetal de esta superficie, provocando una disminución en la cobertura boscosa, estableciéndose la predominancia de especies herbáceas.

#### IV. METODOLOGÍA

El día 30 de mayo de 2023, siendo a las 9:00 a.m., el punto de encuentro, el área de las oficinas de Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTE) proyecto. Una vez en el punto de encuentro se procedió a verificar la representación de cada uno de los presentes, entre los que estaban: empresa contratista, representante de la promotora, consultores ambientales del proyecto, funcionarios del Municipio de Penonomé, funcionarios del Ministerio de Salud, junto a los técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro del área propuesta para el proyecto.

#### V. OBSERVACIONES

**Observación 1:** El recorrido de la inspección se inició, en el área paralela al actual estadio de béisbol, continuando hacia el área donde estará ubicada la planta de tratamiento del proyecto.

**Observación 2:** Durante la inspección se observó que la topografía es plana en su mayor parte, algunos sectores presentan ligeramente topografía irregular. El recorrido por el área del proyecto se realizó con el personal asignado por el promotor, tomando las coordenadas en los sitios indicados.

**Observación 2:** Al momento de la inspección se observó que el terreno cuenta con una línea de poste de tendido eléctrico dentro del área a desarrollar; de la cual indicaron que no serán removidos, contemplando en ese lugar un bulevar. Además cuenta un camino de acceso el cual dijeron que es utilizado por el Órgano Judicial y por el personal que se encuentran en la construcción de la nueva Policlínica de la Caja de Seguro Social.

**Observación 3:** Dentro del recorrido de inspección se pudo observar vegetación de tipo gramínea; las cuales indicaron que será afectado por la construcción del proyecto.

**Observación 4:** Se pudo observar obras civiles como el Órgano Judicial, Ministerio Público y en construcción la Policlínica de la Caja del Seguro Social, colindantes al proyecto, lo cual es recomendable considerar la posible afectación por partículas en suspensión (polvo) al momento de realizar la ejecución de labores de limpieza y adecuación de los terrenos (cortes, rellenos y nivelación de terrenos). Además contemplar el Diseño del Manejo y conducción de las aguas pluviales generadas por el proyecto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), de manera que no afecte a terceros cuando el proyecto esté en construcción y operación.

**Observación 5:** En el área del proyecto no cuenta con alcantarillado, por lo que construirán una planta de tratamiento y durante la construcción utilizaran baños portátiles. Se reitera al promotor presentar lo siguiente:

- a. Presentar las pruebas de percolación del área donde estará el campo de percolación realizada por un profesional idóneo.
- b. Presentar las coordenadas de georreferencia en DATUM WGS84 del campo de percolación.

**Observación 6:** En cuanto a la fauna, la empresa deberá ejecutar un plan de rescate y reubicación de las especies de fauna de importancia o amenazadas que se encuentren antes del inicio de los trabajos de construcción, de acuerdo a los requisitos establecidos por el Ministerio de Ambiente en la Resolución N° AG-0292-2008 de 14 de abril de 2008, "Por la cual se establecen los requisitos para los planes de rescate y reubicación de fauna silvestre". Este plan deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente.

**Observación 7:** En área indicada para el proyecto cuenta con un estadio de béisbol y cancha de futbol, la cual indicaron que la estructura existentes será demolida para el nuevo proyecto.

#### COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTOS	COORDENADAS	
	E	N
1	570860	938588
2	570841	938582
3	570646	938409
4	570633	938376

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Fig. 1 y 2.** Estructuras como el estadio de béisbol y futbol, que actualmente cuentan en el área del proyecto y que serán demolidas para las nuevas instalaciones.



**Fig. 3 y 4.** Edificios como Órgano Judicial, Ministerio Público y Policlínica de la Caja del Seguro Social, los mismos son colindantes al área del proyecto.



**Fig. 5 y 6.** Área donde se ubicara la planta de tratamiento del proyecto Complejo deportivo Penonomé.



**Fig. 5 y 6.** El área contemplada para el proyecto cuenta con un camino el cual es utilizado por el Órgano Judicial y trabajadores de la policlínica que actualmente se encuentra en construcción. Además existe una línea de eléctrica la cual indicaron que no serán removidas.



**Fig. 9 y 10.** Vistas generales del área del proyecto. Terreno plano tipo potrero, con vegetación de gramíneas y en mucha menor cantidad de arbustos y árboles.



**Fig. 11.** Se procedió a verificar la representación de cada uno de los presentes, entre los que estaban: empresa contratista, representante de la promotora, consultores ambientales del proyecto, funcionarios del Municipio de Penonomé, funcionarios del Ministerio de Salud, junto a los técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. **Fig.12.** Cierre de la inspección con todos los participantes.

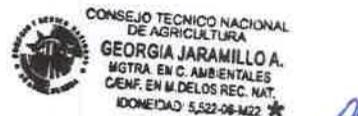


**Fig. 13:** Vista en google Earth Pro, con referencia de las coordenadas tomadas en campo durante la inspección.

## VI. CONCLUSIÓN

- El presente informe contiene descripciones de acuerdo a la inspección de evaluación, por lo que se recomienda que las observaciones descritas se tomen en cuenta dentro del proceso de evaluación a fin de que el promotor aclare todas las dudas, y mejore la descripción del alcance y de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto y dándole continuidad al proceso de evaluación.

### INFORME ELABORADO POR:



Georgia Jaramillo  
MSc. Georgia Jaramillo

Evaluadora  
MiAMBIENTE-Coclé.

### REVISADO POR:

José M. Quirós  
Lic. José Quirós  
Jefe de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé



Penonomé, 19 de Mayo de 2023.  
DRCC-577-2023

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE – Albrook  
E. S. D.

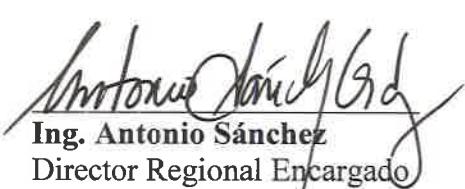
Ing. Domínguez:



Mediante la presente se envía documentación que contiene Informe Técnico DRCC-SEIA-139-2023, de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ”** cuyo promotor es **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTE)** a desarrollarse en el sector de Miraflores, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Sin otro particular quedo de usted

Atentamente,

  
Ing. Antonio Sánchez  
Director Regional Encargado  
MiAMBIENTE-Coclé  
  
AS/jq/gj  
25/05/23



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN  
DRCC-SEIA-139-2023

## I. DATOS GENERALES

Proyecto:	<b>“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ”</b>	
Promotor:	INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTE)	
Categoría:	II	
Consultores ambientales:	ING. ROBERTO CAICEDO                   IRC-040-2021 ING. CONRADO DE LEÓN                   IRC-047-2022	
Localización del proyecto:	SECTOR DE MIRAFLORES, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.	
Fecha de informe:	19 DE MAYO DE 2023	

## II. OBJETIVOS

- Realizar la evaluación previa antes de la inspección del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ”** recibido mediante **MEMORANDO-DEEIA-0321-0505-2023**; en cumplimiento al artículo 42 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

## III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA, **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ”** es un proyecto de mejora en materia de infraestructura deportiva, que consiste en la construcción de un nuevo Centro Deportivo y Cultural en la Provincia de Coclé. Dicho complejo será realizado en dos etapas, las cuales se dividen en la primera Etapa de Diseños para un Plan maestro de todo el polígono asignado y la construcción de estructuras estipuladas en estas especificaciones técnicas:

a) **Plan maestro:** Comprende todos los aspectos de diseño y estudios que permitan plasmar en un determinado espacio, un sin número de estructuras de diferentes índoles y que al mismo tiempo cuenten con la armonía y la interrelación entre ellas, formando un espacio de esparcimiento deportivo en la provincia de Coclé.

b) **Construcción:** Comprende la construcción de estructuras específicas dentro el plan maestro. Para una perfecta funcionalidad se prevé que la fase 1 de este proyecto pueda dejar las previsiones para futuras estructuras. Tales previsiones son el diseño completo de las infraestructuras, pluviales, potables, sanitarias, eléctricas, comunicación, especiales, de tránsito, seguridad y demás infraestructuras o estructuras necesarias para la perfecta funcionalidad de las futuras fases del proyecto según el plan maestro diseñado.

Será construido sobre la finca 21042 Tomo 307, folio 38 propiedad del Instituto Panameño de Deportes, que consta de una superficie de 10 hectáreas + 1754.9 m<sup>2</sup>, situada en el sector de Miraflores, Distrito de Penonomé, provincia de Coclé, República de Panamá.

En lo que consta al área de estudio y sus alrededores, previamente eran utilizadas en actividades agrícolas a baja escala (mayormente de subsistencia) y ganadería extensiva, sin

embargo, la creciente demanda de vivienda e infraestructuras modificó dichos usos, dado a la ubicación estratégica de la región, con cercanías a vías principales de comunicación, condición de accesibilidad que promueve el desarrollo inmobiliario, así como también servicios e institucional.

El área de influencia del proyecto, está compuesta por superficies previamente intervenidas, dado a la construcción de infraestructuras y obras civiles como lo son el actual estadio de Penonomé, Ciudad Judicial de Penonomé, entre otros desarrollos inmobiliarios, los cuales en conjunto a las previas actividades agropecuarias ejecutadas en la zona, modificó la cobertura vegetal de esta superficie, provocando una disminución en la cobertura boscosa, estableciéndose la predominancia de especies herbáceas.

#### IV. METODOLOGÍA

Se realiza la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado, dentro del tiempo estipulado de ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido, con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo 123, una vez se pueda programar la inspección se enviará el informe técnico de inspección de campo del proyecto en mención.

#### V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO

**Observación 1:** En el punto **Preparación del sitio**, en la pág. 44 indica; **Nivelación de terreno:** Al establecer los niveles se cuidará de obtener los indicados en los planos. **Relleno:** Los rellenos se harán de acuerdo con lo indicado en los planos. **Compactación:** Los rellenos se compactarán por medios mecánicos remojándose la superficie antes de iniciar la compactación de cada capa. Por lo que se solicita al promotor:

- Indicar el sitio autorizado para la extracción del material de relleno o que ya cuente con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado y con los permisos de extracción; además presentar un mapa de ruta del punto de extracción del material al lugar donde se desarrollará el proyecto.
- Presentar una descripción detallada de los trabajos de nivelación, relleno y compactación e indicar los volúmenes del material.
- Presentar medidas de mitigación, en caso de surgir afectaciones a las vías existentes.
- Presentar medidas de mitigación, para evitar afectaciones a residencias y locales comerciales existentes en la vía. (construcción y operación).

**Observación 2:** En el sub punto **5.6.1-Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros). Agua potable:** El agua del proyecto será abastecida mediante el sistema de tuberías manejado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Mediante Nota N° 281-14-DPC del 7 de noviembre de 2014, del IDAAN Dirección de Coclé, solicita que deben contar con la certificación por escrito de acceso a los servicios, al momento de ingresar el Estudio de Impacto Ambiental; por lo que deberán presentar la certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indique si tiene la capacidad para abastecer de agua potable en la etapa que el proyecto lo requiera.

**Observación 3:** En el sub punto **5.7-2. Líquidos (descripción del sistema de depuración de aguas residuales, coordenadas de ubicación, especificaciones técnicas, etc).** Durante la etapa de operación se prevé que las aguas servidas provenientes de las actividades que se desarrollen en el área serán tratadas mediante un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo S.T.A.R. diseñadas para una población total de 1300 personas con un consumo diario

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

estimado de 3.5 gal/día. En la **pág. 56** indica dado que el sitio del proyecto no cuenta con sistema de alcantarillado municipal, las aguas tratadas, proveniente de la planta de tratamiento se dispondrán por filtración según 1 tecnología y sistema de manejo de aguas por filtración GRAF, el cual cuenta con un sistema de filtros para infiltración Eco Bloc System, un túnel de infiltración, separador de líquidos y un sistema de retención de agua. Por lo que se solicita lo siguiente:

- a. Presentar las pruebas de percolación del área donde estará el campo de percolación realizada por un profesional idóneo.
- b. Presentar las coordenadas de georreferencia en DATUM WGS84 del campo de percolación.

**Observación 4:** En el sub punto **5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo**, el uso de suelo en el área tiene una asignación para desarrollo urbano, por lo que se puede concluir que el desarrollo del proyecto está en concordancia con el plan de uso de suelo. Actualmente, se encuentra en trámite el certificado de concordancia con el uso de suelo para el área del proyecto, el cual ha sido solicitado por PANDEPORTES. En la sección de Anexos se encuentra copia de la solicitud de dicha certificación. En este sentido, se solicita lo siguiente:

- Presentar la certificación de uso de suelo emitido por la entidad correspondiente, acorde al tipo de proyecto a realizar.

## VI. CONCLUSIÓN

Después de revisada la documentación presentada por el promotor del proyecto, se concluye que la misma cumple con los aspectos formales, administrativos, técnicos; más no así con el aspecto de contenido sobre los tópicos señalados.

### INFORME ELABORADO POR:



*Georgia Jaramillo*  
MSc. Georgia Jaramillo

Evaluadora de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé

### REVISADO POR:

*José M. Quirós*  
José M. Quirós

Jefe de la Sección  
Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé.

